



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DESPACHO ALCALDE**



**DECRETO - 132**

TRD-1141.4.132

**DECRETO No. 132**

28 de Abril de 2016

**“POR LA CUAL SE CONCEDE UNA COMISIÓN DE ESTUDIOS NO REMUNERADA  
A UN DOCENTE”**

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**, en uso de sus funciones administrativas y facultades legales, en especial las que le confiere el Decreto N° 001 de Enero 01 de 2016 emanado de la Alcaldía Municipal y por Decreto N° 035 de 21 de Enero de 2016 por el cual se delega funciones y,

**CONSIDERANDO:**

Que los estatutos de profesionalización docente contemplados en los Decretos Ley 2277 de 1979 y 1278 de 2002 establecen como una de las situaciones administrativas para el Personal Docente la Comisión de Estudios.

Que tanto el artículo 66 del Decreto 2277 de 1979 como el artículo 55 del Decreto 1278 de 2002 establecen la facultad del ente nominador para otorgar comisión de estudios a un docente de manera temporal; tanto para el personal vinculado antes del 19 de Junio de 2002, regido por el Decreto 2277 de 1979; como el vinculado a partir del 19 de Junio de 2002, regido por el Decreto 1278 de 2002.

Que al momento es posible determinar el carácter no remunerado de la comisión contemplada en el artículo 66 del Decreto 2277 de 1979, así como el límite de tiempo de dos años para la temporalidad; a partir del principio de analogía aplicable frente al artículo 55 del Decreto 1278 de 2002; por tratarse de un mismo tema reglamentado para el mismo gremio docente.

Que la Docente **SOL MARINA CALDERÓN COLLAZOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 40.777.120 de Florencia Caquetá, titular del cargo en el área de Básica Primaria de la Institución Educativa Juan Pablo II, mediante documentos enviados por correo certificado Avianca a la Secretaría de Educación el día 21 de Abril de 2016 en esta Secretaría, solicita comisión de estudios por el término de ocho (08) meses y seis (06) días, para realizar el estudio de INGLÉS, en el Instituto CENTRE L'IMPULSION en la ciudad de Montreal Canadá - Provincia de Quebec, de conformidad con los soportes anexos.

En mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder Comisión de estudios no remunerada por el término de ocho (08) meses y seis (06) días a la docente **SOL MARINA CALDERÓN**





Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DESPACHO ALCALDE**



**DECRETO - 132**

**COLLAZOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.777.120 de Florencia Caquetá, titular del cargo en el área de Básica Primaria de la Institución Educativa Juan Pablo II, a partir del día 25 de Abril de 2016 hasta el día 31 de Diciembre de 2016, debiéndose reintegrar el día 01 de Enero de 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notifíquese la presente Resolución al interesado, comuníquese al rector de la Institución Educativa correspondiente y a las dependencias de Administración de Personal, Nómina y kárDEX de la Secretaría de Educación Municipal para lo de su competencia.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los 28 días del mes de Abril de dos mil dieciséis (2016)

**JAIRO ORTEGA SAMBONI**  
Alcalde Municipal

Revisó:	José Gabriel Girón Orejuela – Director Administrativo
Aprobó:	Fernando Ríos Hernández – Secretario de Educación
Preparó:	Katherine Patiño Estrada – Profesional Contratista
Transcribió:	Diana María Ángel Urrea - Abogada Contratista – Despacho Alcalde

